



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DA No. 141-IGSS-2010

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UN
(1) SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL ÁREA DE
QUIRÓFANOS Y PASILLOS DEL HOSPITAL DEL IGSS EN
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ.**

Guatemala, julio de 2010



CONTENIDO

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE COTIZACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



1. TERMINOLOGÍA

1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto (Artículo 15 Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala).

1.2 AUTORIDAD SUPERIOR

Es la autoridad que en cada caso determina el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.3 BASES DE COTIZACIÓN

Apartado de estos documentos de cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el contratista donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de cotización técnicos y legales que integran el proceso.

1.6 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1233 a la 1235, 1237 y 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.7 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.8 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de cotización, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.9 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos documentos de cotización en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).



1.11 GUATECOMPRAS

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es www.igssgt.org

1.13 JUNTA

Junta de cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del Instituto (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 LEY

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 MODIFICACIONES

Son los instrumentos que modifican los documentos de cotización (Artículo 39 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.16 OBJETO

Suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de un (1) sistema de aire acondicionado, para el área de quirófanos y pasillos del Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez.

1.17 OFERENTE

Persona individual o jurídica que presenta una oferta (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.18 OFERTA

Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.19 PLICA

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el oferente presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.20 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92.

1.21 UNIDAD SOLICITANTE

Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez, ubicado en el kilómetro 161.5 carretera Centroamericana CA II salida a Cuyotenango, Suchitepéquez, teléfonos: 78722615, 78718633, 78720330, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.



2. BASES DE COTIZACIÓN

2.1 OBJETO

El INSTITUTO desea adquirir el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de un (1) sistema de aire acondicionado, para el área de quirófanos y pasillos del Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 16 de agosto de 2010.
2.2.2	Lugar, dirección, fecha y hora para inducción sobre la preparación de ofertas	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, ubicado en la 7 ^a . Avenida 22-72 zona 1, 3er. Nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, cuatro (4) días hábiles después de la creación del evento en GUATECOMPRAS, a las 14:00 horas.
2.2.3	Fecha, hora y lugar de las visitas	El 30 de julio y 12 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en el Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez, ubicado en el kilómetro 161.5 carretera Centroamericana CA II salida a Cuyotenango, Suchitepéquez., refiriéndose con el Encargado de Mantenimiento.
2.2.4	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.5	Período para respuestas a solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar ofertas.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, ubicado en la 7 ^a . Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 16 de agosto de 2010, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.7	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.

2.3 CONVOCATORIA A OFERTAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de GUATECOMPRAS (Artículo 39 de la LEY).



Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en forma gratuita, en papel o medio electrónico descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 1208713 (Artículo 39 de la LEY).

2.4 VISITA

Los interesados deberán visitar una sola vez, el lugar donde se llevará a cabo la instalación del equipo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades, con el fin de conocer las características de la infraestructura. Queda a criterio de los interesados definir en cual de las dos fechas efectuará su visita

De la misma, se extenderá una constancia de acuerdo al anexo 6.5 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades (Artículo 11 literales e), f) y g) de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS (Artículos 39 Bis de la LEY y 11 literal g) de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la información del OFERENTE (nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación), la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- c) La fianza de sostenimiento de oferta deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de oferta, todos los folios deben estar numerados, firmados, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los OFERENTES deben presentar el formulario de cotización de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincida lo expresado en números y letras para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- b) Formulario de cotización, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.21.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
 - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
 - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
 - IV. Que no existe conflicto de interés entre el OFERENTE y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, al 30 de junio de 2010, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- f) Original o fotocopia legalizada de la constancia otorgada por el Departamento de Recaudación, para el caso que el OFERENTE no esté afecto al Seguro Social.

Para obtener dicho documento, deberá solicitar por escrito la inspección respectiva, firmada por el propietario, representante legal o mandatario, indicando la dirección exacta y el evento en que participará a la División de Inspección, ubicada en el sótano del edificio de Oficinas Centrales del INSTITUTO. El OFERENTE deberá contar con sus libros contables para la inspección correspondiente. Si el informe de dicha División es favorable, el Departamento de Recaudación, entregará la constancia respectiva (Artículo 50 inciso b) Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).

- g) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:
 - I. Si el OFERENTE es persona individual:
 - Patente de comercio de empresa.
 - Cédula de Vecindad completa o Documento Personal de Identificación –DPI-, del propietario o mandatario, si fuera el caso, con el documento que lo acredite, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
 - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.



- Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- Cédula de Vecindad completa o Documento Personal de Identificación –DPI-, del representante legal o mandatario.
- Patente de comercio de sociedad.
- Patente de comercio de empresa.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

- III) Documentos (constancias, finiquitos, cartas, etc.) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones de características iguales, similares o superiores al OBJETO.
- IV) Autorización otorgada al distribuidor por el fabricante del equipo, este mismo documento debe ser presentado si el OFERENTE fuere co-distribuidor, acompañado de una autorización del distribuidor; o Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde el OFERENTE declare:
- a) Que es distribuidor autorizado por el fabricante del producto que oferta, o
 - b) En caso de ser co-distribuidor, deberá declarar que cuenta con la autorización del distribuidor autorizado por el fabricante.
- h) Cuadro del personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo al anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, para el efecto deberán incluir fotocopia legalizada de certificados, diplomas y otros documentos en donde conste su capacitación y experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento (cuando aplique) de equipo con características iguales, similares o superiores al OBJETO. En el caso de ser profesional deberá acompañar, en original o fotocopia legalizada, constancia vigente de ser colegiado activo.
- i) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas, según el anexo 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- j) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el equipo ofertado, debiendo incluir:
- Catálogos, folletos, manuales, etc. (en idioma español) sobre las características, uso y mantenimiento del equipo.
 - Disquete de 3.5" o disco compacto que contenga en formato de texto la información técnica descrita en el anexo 6.4.
- k) Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra habilitado, debidamente firmada.
- l) Original de la constancia de la visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al anexo 6.5.
- m) Fotocopia simple de la inscripción actualizada al Registro Tributario Unificado (RTU) extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).



- n) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- I. Identificación del cuentahabiente.
 - II. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - III. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - IV. Tiempo de manejo de la cuenta.
 - V. Clase de cuentahabientes.
 - VI. Determinación si posee créditos.
 - VII. Saldo del deudor
 - VIII. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las **literales b) y c), del numeral 2.8**, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR (Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación en GUATECOMPRAS. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).



2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.6 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Oferta (s) y Apertura de Plica (s), suscrita por los miembros de la JUNTA, misma que se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 11 literal i) de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente cotización.
- c) Si el precio unitario o total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Si la cantidad ofertada no corresponde a la cantidad solicitada por el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.
- f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- g) Si la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- h) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 del REGLAMENTO).

2.16 CALIFICACIÓN

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior, para lo cual utilizará la metodología diseñada para el efecto.

La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

A los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos que conforman la OFERTA, la JUNTA les aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 28 de la LEY).

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS para la presente cotización serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de Requisitos** **10 puntos**
Diez (10) puntos al OFERENTE que cumpla desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.

Cinco (05) puntos si la JUNTA requiere dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumpla con los mismos.

- b) Precio** **50 puntos**
Se calificará con cincuenta (50) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que no haya sido rechazada y que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.

- c) Tiempo de entrega** **15 puntos**
Se evaluará con quince (15) puntos al OFERENTE que su OFERTA no haya sido rechazada y que ofrezca entregar lo requerido en el menor tiempo (en días calendario);



el resto de OFERENTES se calificarán inversamente proporcional con respecto al puntaje del menor tiempo ofertado y de conformidad con la fórmula siguiente:

Menor tiempo de entrega X 15 puntos
Tiempo de entrega N

Tiempo de entrega N = Cada tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega.

Dentro del tiempo de entrega a ofertar, el OFERENTE deberá considerar, el tiempo de instalación, pruebas de funcionamiento, etc., para que el equipo sea entregado, instalado y funcionando a la UNIDAD SOLICITANTE.

Cuando el OFERENTE indique en el formulario de cotización, que el plazo de entrega ofertado es inmediato, se entenderá que es de un (1) día calendario contado a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

d) Calidad

25 puntos

d.1) Experiencia del OFERENTE

15 puntos

Se evaluará a través de los documentos solicitados en el numeral romano III, literal g) del numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, de la manera siguiente:

Quince (15) puntos, por más de cinco (5) documentos.

Diez (10) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos.

Cinco (05) puntos, por uno (1) a dos (2) documentos.

d.2) Capacidad técnica

10 puntos

Se evaluará al personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo con lo establecido en la literal h) del numeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Diez (10) puntos, si posee capacitación y experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipo con características iguales, similares o superiores al OBJETO de la presente cotización.

Cinco (05) puntos, si solo posee capacitación o experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipo con características iguales, similares o superiores al OBJETO de la presente cotización.

El puntaje detallado anteriormente no variará por la cantidad de personal técnico y/o profesional propuesto.

2.17 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.8 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).



Si se diere el caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto a la puntuación obtenida, pero con diferente precio, la adjudicación se hará al OFERENTE que oferte el menor precio.

En el acta de adjudicación se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuere el caso).
- b) El plazo de entrega ofertado por el adjudicado. En el caso que el mismo indique inmediato y no especifique la cantidad de días, se hará la aclaración que plazo de entrega inmediato se entenderá de un (1) día calendario, con base a lo que establece el criterio de calificación del tiempo de entrega.
- c) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión (Artículos 33 y 35 de la LEY, 12 del REGLAMENTO y 11 literal k) de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, remitirá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR para que dentro de los cinco (5) días de recibido, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA. La decisión de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda (Artículos 35 y 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 11 literal l) de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la AUTORIDAD SUPERIOR de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).



2.20 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema (Artículo 35 de la LEY y 17 de la Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.21 GARANTÍAS

2.21.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante fianza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala (Artículos 64 y 69 de la LEY y 36 del REGLAMENTO).

Deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Extendida a favor del INSTITUTO.
- b) Garantizar a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.
- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituida por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

2.21.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 36, 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la fianza de cumplimiento hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad y/o funcionamiento.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, o en el CONTRATO, o si el equipo entregado no fuese el adjudicado.



2.21.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO

El CONTRATISTA, deberá otorgar fianza de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del CONTRATO, como requisito previo para la entrega del equipo, la cual tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del equipo (Artículos 67 y 69 de la LEY).

2.22 PLAZO CONTRACTUAL

_____ días calendario que dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del OBJETO del CONTRATO (este plazo será propuesto por el OFERENTE para entregar el equipo indicado en el formulario de cotización), el cual empezará a contar a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

2.23 VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación del acta administrativa o aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el OBJETO.

2.24 RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, la cual estará integrada por personal de la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quienes dejarán constancia de lo actuado en acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

2.25 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

2.26 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del equipo requerido, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del CONTRATO, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY.

2.27 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el equipo recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el equipo no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE.

2.28 LUGAR DE ENTREGA

El CONTRATISTA deberá entregar el equipo solicitado en el Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez, ubicado en el kilómetro 161.5 carretera Centroamericana CA II salida a Cuyotenango, Suchitepéquez, con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.



3. ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO, desea adquirir el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de un (1) sistema de aire acondicionado, conformado por unidades condensadoras, manejadoras, extractores de gravedad, controles de temperatura, controles de humedad y ductos rígidos y flexibles, filtros tipo bolsa y hepa terminal, para el área de quirófanos y pasillos, solicitado en el pedido número 30/2010 del Hospital del IGSS en Mazatenango, Suchitepéquez, de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES descritas a continuación:



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON 1 AIRE ACONDICIONADO / UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE

	MANEJADORA	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MBH	UBICACIÓN AA
1.1	UMA – 1	Unidad manejadora para R-22, modular, con plenum de retorno con prefiltro de 30% de eficiencia desechable de 2, módulo con serpentín de enfriamiento para R-22 de 60 MBH de expansión directa, plenum de acceso y ventilador de 2 HP que opera en 230/3/60 V., con capacidad de mover 800 pcm a 2" c.a. de caída de presión estática externa, caída de presión total 2.55" c.a., nivel de ruido a la entrada de aire 70 dba, nivel de ruido a la salida de aire 76 dba, con capacidad para enfriar 800 pcm que entran a 95°Fdb/78°Fbh y salen a 55.4°Fdb/55.4°Fbh. La unidad deberá ser construida de lámina calibre 18, deberá ser de doble pared, con aislamiento de 1.5", de descarga horizontal, con ventilador acoplado al motor por fajas, con juego de poleas ajustables, con bandeja de drenaje aislada y con switch NEMA–1 montado y alambrado.	60	QUIRÓFANO
1.2	UMA – 2	Unidad manejadora para R-22, modular, con plenum de retorno con prefiltro de 30% de eficiencia desechable de 2, módulo con serpentín de enfriamiento para R-22 de 60 MBH de expansión directa, plenum de acceso y ventilador de 2 HP que opera en 230/3/60 V., con capacidad de mover 800 pcm a 2" c.a. de caída de presión estática externa, caída de presión total 2.55" c.a., nivel de ruido a la entrada de aire 70 dba, nivel de ruido a la salida de aire 76 dba, con capacidad para enfriar 800 pcm que entran a 95°Fdb/78°Fbh y salen a 55.4°Fdb/55.4°Fbh. La unidad deberá ser construida de lámina calibre 18, deberá ser de doble pared, con aislamiento de 1.5", de descarga horizontal, con ventilador acoplado al motor por fajas, con juego de poleas ajustables, con bandeja de drenaje aislada y con switch NEMA–1 montado y alambrado.	60	QUIRÓFANO



1.3	UMA – 3	Unidad manejadora para R-22, modular, con plenum de retorno con prefiltro de 30% de eficiencia desechable de 2, módulo con serpentín de enfriamiento para R-22 de 89 MBH de expansión directa, plenum de acceso y ventilador de 2 HP que opera en 230/3/60 V., con capacidad de mover 1200 pcm a 2" c.a. de caída de presión estática externa, caída de presión total 2.856" c.a., nivel de ruido a la salida de aire 71 dba, nivel de ruido a la salida de aire 77 dba, con capacidad para enfriar 1200 pcm que entran a 95°Fdb/78°Fbh y salen a 55.5°Fdb/55.5°Fbh. La unidad deberá ser construida de lámina calibre 18, deberá ser de doble pared, con aislamiento de 1.5", de descarga horizontal, con ventilador acoplado al motor por fajas, con juego de poleas ajustables, con bandeja de drenaje aislada y con switch NEMA–1 montado y alambrado.	89	QUIRÓFANO
1.4	UMA – 4	Unidad manejadora para R-22, modular, con plenum de retorno con prefiltro de 30% de eficiencia desechable de 2, módulo con serpentín de enfriamiento para R-22 de 89 MBH de expansión directa, plenum de acceso y ventilador de 2 HP que opera en 230/3/60 V., con capacidad de mover 1200 pcm a 2" c.a. de caída de presión estática externa, caída de presión total 2.856" c.a., nivel de ruido a la salida de aire 71 dba, nivel de ruido a la salida de aire 77 dba, con capacidad para enfriar 1200 pcm que entran a 95°Fdb/78°Fbh y salen a 55.5°Fdb/55.5°Fbh. La unidad deberá ser construida de lámina calibre 18, deberá ser de doble pared, con aislamiento de 1.5", de descarga horizontal, con ventilador acoplado al motor por fajas, con juego de poleas ajustables, con bandeja de drenaje aislada y con switch NEMA–1 montado y alambrado.	89	QUIRÓFANO
1.5	UMA – 5	Unidad manejadora para R-22, modular, con plenum de retorno con prefiltro de 30% de eficiencia desechable de 2, módulo con serpentín de enfriamiento para R-22 de 47.4 MBH de expansión directa, plenum de acceso y ventilador de 1.5 HP que opera en 230/3/60 V., con capacidad de mover 1200 pcm a 0.75" c.a. de caída de presión estática externa, caída de presión total 1.558" c.a., nivel de ruido a la salida de aire 68	48	PASILLOS



		dba, nivel de ruido a la salida de aire 72 dba, con capacidad para enfriar 1200 pcm que entran a 80°Fdb/67°Fbh y salen a 53.6°Fdb/53.5°Fbh. La unidad deberá ser construida de lámina calibre 18, deberá ser de doble pared, con aislamiento de 1.5", de descarga horizontal, con ventilador acoplado al motor por fajas, con juego de poleas ajustables, con bandeja de drenaje aislada y con switch NEMA-1 montado y alambrado.		
--	--	---	--	--

NOTA: Voltaje de operación 208-230/3/60 V.

REGLON 2 AIRE ACONDICIONADO / UNIDADES CONDENSADORAS

	CONDENSADORA	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MBH	UBICACIÓN AA
2.1	UC - 1	Unidad condensadora para aire acondicionado	60	QUIRÓFANO
2.2	UC - 2	Unidad condensadora para aire acondicionado	60	QUIRÓFANO
2.3	UC - 3	Unidad condensadora para aire acondicionado	90	QUIRÓFANO
2.4	UC - 4	Unidad condensadora para aire acondicionado	90	QUIRÓFANO
2.5	UC - 5	Unidad condensadora para aire acondicionado	48	PASILLOS

NOTAS: Se considera 45°F de temperatura de evaporación y 95°F de temperatura ambiente
Voltaje de operación 208- 230/3/60 V.

REGLON 3 EXTRACTORES

	EXTRACTOR	DESCRIPCIÓN	Flujo de aire, pcm	Presión Estática, pulg. c.a.	Motor	Tipo	UBICACIÓN
3.1	E - 1	Ventilador construido de aluminio, con impulsor de aluminio, con aspas inclinadas hacia atrás, con switch NEMA-1, montado y alambrado, con base de aluminio soldado o acero galvanizado	623	0.15	1/6	Hongo de descarga de alta velocidad	QUIRÓFANO



		calibre 18, con brida de 2" para montarse en el techo de 12" de alto.					
3.2	E - 2	Ventilador construido de aluminio, con impulsor de aluminio, con aspas inclinadas hacia atrás, con switch NEMA-1 , montado y alambrado, con base de aluminio soldado o acero galvanizado calibre 18, con brida de 2" para montarse en el techo de 12" de alto.	623	0.15	1/6	Hongo de descarga de alta velocidad	QUIRÓFANO
3.3	E - 3	Ventilador construido de aluminio, con impulsor de aluminio, con aspas inclinadas hacia atrás, con switch NEMA-1 , montado y alambrado, con base de aluminio soldado o acero galvanizado calibre 18, con brida de 2" para montarse en el techo de 12" de alto.	940	0.15	1/8	Hongo de descarga de alta velocidad	QUIRÓFANO
3.4	E - 4	Ventilador construido de aluminio, con impulsor de aluminio, con aspas inclinadas hacia atrás, con switch NEMA-1 , montado y alambrado, con base de aluminio soldado o acero galvanizado calibre 18, con brida de 2" para montarse en el techo de 12" de alto.	940	0.15	1/8	Hongo de descarga de alta velocidad	QUIRÓFANO

REGLON 4 EXTRACTORES POR GRAVEDAD

	EXTRACTOR	DESCRIPCIÓN	Flujo de aire, pcm	Presión Estática, pulg. c.a.	UBICACIÓN
4.1	EG - 1	Extractor de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio	800	0.06	QUIRÓFANO



		con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos.			
4.2	EG - 2	Extractor de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos.	800	0.06	QUIRÓFANO
4.3	EG - 3	Extractor de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos.	1200	0.007	QUIRÓFANO
4.4	EG - 4	Extractor de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos.	1200	0.007	QUIRÓFANO
4.5	EG - 5	Extractor de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos.	240	0.008	PASILLOS

REGLON 5 DUCTERÍA

Se construirá de acero el sistema de ductos según las especificaciones siguientes:

5.1	Ductería:	El CONTRATISTA construirá e instalará todo el sistema de ductos de acero inoxidable, de acuerdo con los planos del proyecto, para lo cual suministrará todos los materiales necesarios, respetando las siguientes especificaciones de materiales y montaje. Utilizará sistema de uniones "T-10", según SMACNA.
5.2	Lámina:	El CONTRATISTA, deberá emplear lámina lisa de acero galvanizado de primera calidad, de acuerdo con los calibres que se describen a continuación. En ningún caso se aceptará el empleo de lámina galvanizada que



		<p>muestre deterioro de sus condiciones en los dobleces o quiebres.</p> <p>QUIRÓFANOS Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 11" y 14", calibre 22 Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 19" y 20" calibre 16</p> <p>AIRE ACONDICIONADO PASILLOS Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 13" y 14" calibre 24</p> <p>SISTEMAS DE VENTILACIÓN Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 0" y 12": calibre 26 Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 13" y 30" calibre 24 Ductos cuyo lado mayor este comprendido entre 31" y 60" calibre 22</p>
5.3	Dámper por gravedad:	Los extractores de aire para los quirófanos, estarán provistos de dámper por gravedad
5.4	Acople ducto lámina a difusores:	El acople de ducto de lámina a difusores deben ser con ducto flexible
5.5	Aislamiento de los ductos:	Los ductos de aire acondicionado se aislarán exteriormente con aislante de fibra de vidrio tipo ductwrap de 1 ½" de espesor con barrera de vapor con foil de aluminio.
5.6	Sellamiento:	La construcción de todos los ductos y sus uniones será hecha en forma tal que las fugas de aire queden reducidas a un mínimo. Además todas las uniones transversales y de accesorios serán selladas con elemento sellador tipo soudaflex.
5.7	Soportes:	Toda la ductería será soportada con platina de lámina galvanizada calibre 24 de 1 ½" de ancho a un Máximo de 1.2 metros, la cual será fijada a la losa con clavo tipo HILTI.



5.8	Pintura:	<p>Todos los perfiles de angular, varillas o platinas que se utilicen tanto para los soportes, uniones o refuerzos, deberán cubrirse con una capa de pintura anticorrosivo aprobada, antes de su aplicación.</p> <p>Nota: Durante el periodo de la instalación, el CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para impedir la entrada en las tuberías y ductos, de materiales extraños, tierra polvo, etc., debiendo limpiar y revisar antes de realizar las conexiones finales.</p>
5.9	Difusores y rejillas:	<p>Las rejillas de extracción que se instalarán en los quirófanos deberán ser de la marca AirGuide de 24" x 24" modelo PR – 4 o similar.</p> <p>Los difusores de aire que se instalarán en los pasillos deberán ser de la marca AirGuide de 24" x 24" modelo PS – 4 o similar.</p> <p>Las rejillas de retorno que se instalarán en los pasillos deberán ser de la marca AirGuide de 24" x 24" modelo PR – 4 o similar.</p>
5.10	Filtros:	<p>Los filtros HEPA que se instalarán en los quirófanos deberán ser dos (2) de la marca FLANDERS PRECISIONAIRE, modelo PF 493 2448 o similar con una eficiencia de 99.99% a 0.3 micrones, para un caudal de aire de 800 pies cúbicos por minuto y 100 pies de velocidad.</p> <p>Los filtros HEPA que se instalarán en los quirófanos deberán ser (2) de la marca FLANDERS PRECISIONAIRE, modelo PF 493 2448 o similar, con una eficiencia de 99.99% a 0.3 micrones, para un caudal de aire de 600 pies cúbicos por minuto y 100 pies de velocidad.</p> <p>Los filtros de bolsa de 60 - 65% de eficiencia que se instalarán en los quirófanos deberán ser de la marca Glasfloss, modelo Excel o similar.</p> <p>(2) De 24" x 24" x 29", 10 bolsas, caída de presión estática: 0.16", para un caudal aire de 1500 pies cúbicos por minuto.</p> <p>(2) De 24" x 24" x 15", 12 bolsas, caída de presión estática: 0.19", para un caudal de aire de 1000 pies cúbicos por minuto.-</p>



REGLON 6 MONTAJE DE EQUIPOS

El CONTRATISTA suministrará mano de obra especializada para efectuar el montaje completo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica.

El CONTRATISTA balanceará y ajustará los sistemas de distribución de aire como sigue:

- Examinará los sistemas de manejo de aire con el objeto de determinar que estén libres de obstrucciones.
- Demostrará que el equipo de aire trabaja de acuerdo a lo especificado.
- Ajustará las compuertas de volumen y control donde sea necesario.

REGLON 7 PUESTA EN MARCHA

El CONTRATISTA, pondrá en marcha los sistemas completos, graduará y ajustará para poder efectuar las pruebas respectivas.

El CONTRATISTA, instruirá al personal que se designe para la operación de los equipos, dará normas de control de los sistemas y elaborará cuadro de lectura periódica para su mantenimiento.

REGLON 8 REFRIGERACIÓN

8.1	Tubería de refrigeración:	Las tuberías deberán ser de cobre tipo "L" de la marca Mueller Brass o similar de los diámetros indicados en los planos. La línea de líquido debe estar provista de mirilla y filtro deshidratador. Deberá soportar la tubería con abrazaderas tipo hanger.
8.2	Aislamiento de tuberías	Se aislarán las tuberías de succión con aislante tipo foamglass de 3/4" de espesor en la



	de refrigeración:	pared y debidamente sellados en las juntas con foamtape.
8.3	Refrigerante:	El refrigerante a utilizar es R-22
8.4	Tubería de drenaje:	Cada equipo de aire acondicionado se proveerá de un sistema de drenaje compuesto por una bomba de condensado y tubería PVC, para drenado de la condensación.
8.5	Termostato y humidistato:	Cada equipo de aire acondicionado deberá ser provisto por un termostato y un humidistato para el control de la temperatura y humedad relativa.
8.6	Resistencias eléctricas:	R-1 resistencia eléctrica para ducto, operación en 208 voltios, con capacidad para elevar la temperatura de 400 pies cúbicos por minuto de 55° F a 65° F. R-2 resistencia eléctrica para ducto, operación en 208 voltios, con capacidad para elevar la temperatura de 600 pies cúbicos por minuto de 55° F a 65° F
8.7	Soportaría para equipos de aire acondicionado:	Las unidades manejadoras de aire acondicionado tendrán soporte tipo unistrut con varilla roscada de $\Phi 1/2"$, tuerca y roldana plana, antivibrador y anclada a la losa con tarugo de expansión. Las unidades condensadoras de aire irán soportadas sobre base de concreto.

REGLON 9 INYECTORES

El CONTRATISTA, deberá instalar inyectores, tipo booster, con ventilador centrífugo, tipo silencioso, con capacidad de vencer la caída de presión que ejercen los filtros y la ductería.



5. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 5.1 El OFERENTE deberá ofertar los equipos tipo Split, la capacidad e instalación, deberá ser según lo indicado en los planos, las unidades manejadoras serán para uso interior, con capacidad de manejar CFM, indicados, insulated interno con fibra de vidrio, serpentín con tubería interior de cobre unidad mecánicamente con serpentín de aluminio y con capacidad de enfriamiento y velocidades indicadas para operar en 208-230 voltios, trifásicos, 60Hz.
- 5.2 El CONTRATISTA, deberá instalar los extractores EG-1 de gravedad con campana de aluminio, base de aluminio con agujeros para montaje, con malla de aluminio contra insectos, tal y como se indican en los planos, mismos que son alimentadores de aire y no extractores de aire.
- 5.3 El OFERENTE deberá considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, (insumos, materiales y mano de obra de la instalación, etcétera).
- 5.4 El CONTRATISTA, deberá respetar la instalación del equipo tal y como fue diseñado, en la parte interior (entre la loza y cielo falso) de las salas de operaciones, debido a que el mismo es solicitado con equipo para la parte interior y no para ser instalado en el exterior del edificio.
- 5.5 El CONTRATISTA, deberá instalar inyectores tipo booster, con ventilador centrífugo de tipo silencioso con capacidad de vencer la caída de presión que ejercen los filtros y la ductería.
- 5.6 El CONTRATISTA, deberá instalar un ventilador HP que proporcione los valores indicados de PCM requeridos en las especificaciones de los planos adjuntos.
- 5.7 El CONTRATISTA, deberá instalar los extractores de aire en la terraza del edificio tal y como están diseñados en los planos de instalación.
- 5.8 El CONTRATISTA, deberá instalar los filtros EPA terminal, tal y como lo indica el plano de instalación.
- 5.9 El CONTRATISTA, deberá colocar las rejillas de retorno de aire viciado de preferencia a 20 centímetros del nivel del piso de los quirófanos.
- 5.10 El CONTRATISTA, deberá garantizar el OBJETO del presente proceso, por un tiempo mínimo de 18 meses, a partir de que quede instalado y funcionando.
- 5.11 El CONTRATISTA, después del montaje, instalación y conexión deberá entregar planos finales y diagramas de la instalación y conexión.
- 5.12 El CONTRATISTA, previo al inicio de los trabajos deberá presentar cronograma de trabajo para autorización de la supervisión, según lo estipulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.
- 5.13 El CONTRATISTA, en lo que respecta a la obra civil, acabos en muros y cielos suspendidos, deberá dejarlo en las mismas condiciones en que se encontraron.
- 5.14 El CONTRATISTA, previo a la alimentación eléctrica de los equipos deberá consultarlo a la Sección de Mantenimiento y en caso fuera necesario a la División de Mantenimiento.



- 5.15 Las unidades condensadoras serán para uso exterior, manejando la capacidad indicada, con compresor recíprocante, con sistema de seguridad para proteger el compresor para alta temperatura y alto voltaje. Características eléctricas 208-230 voltios, trifásicos, 60Hz.
- 5.16 Es un sistema de aire acondicionado con varios equipos de las capacidades indicadas para los ambientes descritos en los planos de instalación.
- 5.17 El sistema de aire acondicionado no lleva renovación de aire para evitar la concentración de gases y contaminación de quirófanos.
- 5.18 Se programará una visita dirigida y obligatoria del personal de los OFERENTES y personal de la División de Mantenimiento del INSTITUTO para tomar en cuenta todos los detalles y medidas de instalación necesarios.
- 5.19 Los trabajos no contemplados inicialmente que se requieran efectuar deben cotizarlos para su autorización previo a su ejecución.
- 5.20 Garantía del equipo por un tiempo mínimo de dieciocho (18) meses.
- 5.21 El OFERENTE, deberá incluir en su OFERTA el servicio de mantenimiento preventivo trimestral durante el tiempo que dure la garantía, a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del equipo, el cual deberá consistir en una visita obligatoria y la atención de llamadas de emergencia en un término no mayor de veinticuatro (24) horas, las cuales serán coordinadas y supervisadas por el Encargado de Mantenimiento de la UNIDAD SOLICITANTE.
- 5.22 El OFERENTE, deberá garantizar el suministro de repuestos y personal capacitado para brindar el soporte técnico completo, durante un tiempo mínimo de cinco (5) años.

6. ANEXOS

- 6.1 Formulario de identificación del OFERENTE
- 6.2 Formulario de cotización
- 6.3 Cuadro del personal técnico y/o profesional propuesto
- 6.4 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas
- 6.5 Constancia de visita



6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Persona Individual
Nombre del propietario:
Nombre de la empresa mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del representante legal o mandatario:
Razón social:
Nombre comercial:

Dirección:
Teléfono (s) del oferente:
Teléfono (s) móvil (es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria –NIT-

**Firma del propietario,
representante legal o mandatario**

**Nombre del propietario,
representante legal o mandatario**



6.2 FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Nombre del OFERENTE:					
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
01	Suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de un (1) Sistema de Aire Acondicionado, para el área de quirófanos y pasillos del Hospital IGSS Mazatenango, Suchitepéquez.		01		
Precio total en letras (en Quetzales):					
Plazo de entrega ofertado en ____ días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.					
_____ Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario					
Fecha _____					



**6.3 CUADRO DEL PERSONAL
TÉCNICO Y/O PROFESIONAL PROPUESTO**

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del OFERENTE:	
Nombre del Empleado:	
Profesión (Grado Académico):	

CAPACITACIONES RECIBIDAS		
Lugar de Capacitación	Duración	Título o diploma obtenido
EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES AL OBJETO		
Lugar de la instalación	Equipo	Tareas realizadas

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario



6.4 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Nombre del OFERENTE:	
-----------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO, FOLLETO O MANUAL PRESENTADO

Tiempo de Garantía _____ (el cual no podrá ser menor de 18 meses, contados a partir de la entrega del equipo)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario



6.5 CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor: _____,
(Nombre de la persona que hace la visita)

en representación de: _____,
(Nombre del oferente)

efectuó el reconocimiento del área en donde se instalará _____.

Para efectos del Evento de Cotización DA No. 141-IGSS-2010, se extiende la presente
constancia

el día ____ de _____ del año 2010.

Representante de la Unidad Solicitante.

Nombre: _____

Firma: _____

Sello: _____



6.6 PLANOS

Nota: Cualquier duda con relación a los planos, se responderá en la visita que deberá realizar el oferente a la Dependencia Solicitante, según fechas establecidas en el cronograma de actividades.